



CONGRESO NACIONAL
**HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS**

www.diputados.gov.py

7 Días EN DIPUTADOS

Noticias de la Dirección de Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados - N° 1 - 1 al 7 de Marzo de 2026

PRESIDENTE DE DIPUTADOS 2026 - 2027

Con el 92,5 % de los votos, Latorre fue reelecto por cuarto año consecutivo

3 marzo 2026



El diputado Raúl Latorre (ANR-Capital) fue reelecto como presidente de la Cámara de Diputados por cuarto año consecutivo, con 74 votos a favor, lo que representan el 92,5 % de aceptación. Se trata de un hecho sin precedentes en la era democrática, al convertirse en el primer legislador en ejercer la presidencia durante cuatro años consecutivos dentro de un periodo de cinco años.

La elección se produjo durante la primera sesión ordinaria del año legislativo, y esta nueva Mesa Directiva fue electa para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027.

La moción para llevar la sesión ordinaria a un cuarto intermedio y realizar la sesión preparatoria fue presentada por el diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), quien argumentó que el artículo 7 del Reglamento Interno habilita la elección de autoridades entre el 2 de marzo y el 30 de junio de cada año legislativo.

El legislador destacó que la gestión y el consenso conseguidos por el presidente Latorre sobre diferentes temas de interés general a lo largo de los últimos años, le valió esta nueva oportunidad para dirigir los destinos de la institución.

Al presidente de la Cámara de Diputados le acompañará en la Mesa Directiva el diputado Hugo Meza (ANR-Cordillera), quien también fue reelecto como vicepresidente primero; y por el diputado Pastor Vera Bejarano (PLRA-

San Pedro), quien fue designado como vicepresidente segundo, en reemplazo del diputado Jorge Avalos Mariño (PLRA-Paraguarí).

Como secretarios parlamentarios fueron, igualmente, reelectos los diputados Bettina Aguilera

(ANR-Alto Paraná), María Constanza Benítez (PLRA-Guairá) y Leonardo Saiz Arce (ANR-San Pedro).

Mensaje del presidente

Tras su proclamación, el presidente Latorre agradeció la confianza depositada por sus co-

legas y destacó el amplio consenso alcanzado entre las distintas fuerzas políticas representadas en la Cámara.

“Quiero agradecer, en primer lugar, al Dios Todopoderoso, porque toda autoridad proviene impuesta por él. Quiero agradecer al presidente de mi partido, al presidente y vicepresidente de la República por su apoyo constante, pero muy especialmente le quiero agradecer a ustedes, a los compañeros de mi partido y a los compañeros de la disidencia, a los compañeros del Partido Liberal, a los compañeros del tercer espacio, de los diferentes partidos políticos que lo constituyen” expresó.

Subrayó que asume el cargo con “gran alegría y una enorme responsabilidad”, señalando que la reelección constituye un hecho histórico en la era democrática. Remarcó que el respaldo recibido trasciende banderías políticas y reafirma el compromiso de trabajar de manera conjunta por el bienestar de todos los paraguayos.

En su mensaje, enfatizó la importancia de fortalecer el acceso universal a la salud, mejorar la seguridad para las familias paraguayas y lograr que los avances macroeconómicos se traduzcan en mayores oportunidades y empleos dignos para la ciudadanía.

Finalmente, reiteró su compromiso de velar por la representación de los 17 departamentos y la capital, asegurando que ejercerá la presidencia con apertura y respeto hacia todas las voces políticas, trabajando no solo por el país que se sueña, sino por el Paraguay que la ciudadanía merece y necesita.

La Cámara de Diputados retomó sus actividades este martes tras el receso parlamentario, con una sesión ordinaria con un orden del día que consta de trece puntos.



Inician periodo legislativo con prioridades centradas en seguridad, salud, educación y empleo

3 marzo 2026



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), brindó declaraciones a la prensa acreditada en la sede parlamentaria, donde delineó las prioridades institucionales y se refirió a diversos temas de la agenda nacional.

El legislador destacó que la Cámara de Diputados se caracteriza por tener la representación territorial en todos los departamentos de la República y de la capital, y de contar con actores de las diferentes vertientes políticas.

“El trabajo del diputado, va más allá de sus responsabilidades constitucionales, tiene que ver con el contacto directo con la gente, con escuchar sus problemas, sus inquietudes, sus necesidades y sus aspiraciones, y buscar darle respuesta desde este cuerpo colegiado”, refirió.

El titular de la Cámara de Diputados sostuvo que el trabajo legislativo estará enfocado en fortalecer la seguridad, mejorar la calidad educativa, ampliar la cobertura y calidad del sistema de salud, y promover condiciones que impulsen el empleo digno.

“Nuestro compromiso tiene que ver con buscar que las calles sean más seguras para nuestras familias, que la educación mejore su calidad, que la atención en salud pueda llegar a todos con la mayor cantidad de servicios disponibles, y que podamos generar un ecosistema que permita que todos los paraguayos tengan un trabajo digno”, afirmó.

En materia económica, celebró la generación de 242.000 nuevos empleos durante la gestión del presidente Santiago Peña, así como los avances en infraestructura hospitalaria y el nuevo modelo de gestión sanitaria impulsado con cooperación internacional del hospital Albert Einstein.

No obstante, fue enfático al expresar su postura personal sobre el sistema de salud: “Yo no estoy satisfecho con la atención en salud que están recibiendo los paraguayos. Tenemos que llegar a todos, tener más y mejores servicios y medicamentos en todos nuestros hospitales”.

En ese contexto, sostuvo que la salud pública debe ser entendida “como un bien público, como un derecho humano, nunca como una mercancía”, y remarcó la necesidad de disminuir el gasto directo del bolsillo de los ciudadanos.

Sobre la eventual destitución de la ministra de Salud, Teresa Barán, señaló que “la designación de estos cargos de confianza es una atribución exclusiva del presidente de la República”, aunque reiteró que sus declaraciones constituyen “un claro cuestionamiento hacia la calidad de la atención en salud”.

En relación a un eventual pedido de interpelación a autoridades del IPS, indicó que se evaluará el planteamiento junto a los demás legisladores. “Presentado este o cualquier otro pedido de interpelación, lo evaluaremos con los colegas. Estoy convencido de que tiene que haber diálogo y explicaciones. Es bueno que haya disenso, debate y discusión”, expresó, añadiendo que, a su criterio, “tienen que haber cambios”.

Sobre la elección de la mesa directiva

El presidente Latorre recordó el compromiso asumido el año pasado de no modificar el reglamento interno para adelantar elecciones ni extender mandatos. “Hice un compromiso de no tocar una coma en nuestro reglamento. Las elecciones se iban a hacer en tiempo y forma conforme dictan las leyes y reglamentos”, afirmó.

Respecto al respaldo de sus colegas para continuar en la presidencia, manifestó: “Uno termina de saber el apoyo con el que cuenta al cantarse los votos”.

Finalmente, celebró la recuperación del presidente de la ANR, Horacio Cartes. “Es imposible no compartir nuestra alegría por la impresionante recuperación de su estado de salud. Mi agradecimiento por todos los mensajes de apoyo y las oraciones, tanto dentro como fuera de nuestro país”, concluyó.



RECONOCIMIENTO

Distinguen con la Orden Nacional al Mérito Comuneros a referente cultural de Itapúa

3 marzo 2026



En un acto realizado antes de la sesión plenaria de la fecha, la Cámara de Diputados concedió la “Orden Nacional al Mérito Comuneros” al Dr. Miguel Ángel Alfonso, en reconocimiento a su destacada trayectoria como promotor cultural, folklorista, educador, gestor artístico y difusor del acervo musical paraguayo.

La distinción fue aprobada por la Resolución N° 4.914 del año 2025, impulsada por el diputado Sebastián Remesowski (ANR-Itapúa), quien destacó la relevancia histórica y comunitaria de la labor del homenajeado.

El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), tuvo a su cargo la imposición del pin y el collar de la “Orden Nacional al Mérito Comuneros”, además de la entrega de una placa conmemorativa que sintetiza el reconocimiento a más de cinco décadas de servicio cultural.

Según la exposición de motivos, el Dr. Miguel Ángel Alfonso, nacido el 22 de julio de 1963 en Encarnación (Itapúa), forjó desde muy temprana edad una vida dedicada íntegramente al arte, la música y la educación. A los 13 años organizó el primer coro parroquial del barrio Mboi Ka’e, dando inicio a un camino que lo convertiría en una figura emblemática de la promoción cultural en Itapúa y en el país.

Fundó la Asociación Folklórica Emiliano R. Fernández, responsable del Festival Nacional del Paraná, un evento que suma más de dos décadas de vigencia. Integró además el Dúo Alfonso - Arévalos, obteniendo primeros premios en importantes festivales nacionales.

Impulsor de la Comisión Pro Monolito a Emiliano R. Fernández; y desde 1992 conduce el programa radial y televisivo Itapúa Purahéi Rory, espacio dedicado a la divulgación del folklore y la música popular paraguaya.

Es licenciado en pedagogía; en educación idiomática; profesor de lengua guaraní, diplomado en cultura paraguaya; máster en gestión y educación; y doctor en gestión educacional. Se desempeñó como docente en niveles secundarios y universitarios, en áreas vinculadas a la lengua literatura, y educación artística.

En el ámbito público y comunitario, se desempeñó como concejal de Encarnación, llegando a ocupar la presidencia de este cuerpo legislativo municipal, así como también la presidencia del Rotary Club local.

A lo largo de su trayectoria ha recibido numerosos reconocimientos por su aporte sostenido a la identidad cultural paraguaya.

Durante la ceremonia, el diputado Remesowski sostuvo que el Dr. Alfonso es “hijo ilustre de Itapúa, cuya vida ha sido sembrada en el fértil terreno de la cultura, la educación y el servicio a la comunidad”.

Afirmó que la condecoración no responde a un mérito aislado, sino que “reconoce una trayectoria marcada por la constancia, el compromiso con nuestra identidad nacional y la convicción de que la cultura es motor de transformación social”.

Por su parte, el Dr. Miguel Ángel Alfonso agradeció el reconocimiento y lo dedicó “a los gestores populares de nuestra querida patria, que trabajan incansable y silenciosamente, tal vez en el anonimato, para que se sostenga nuestra cultura y nuestra identidad nacional”.

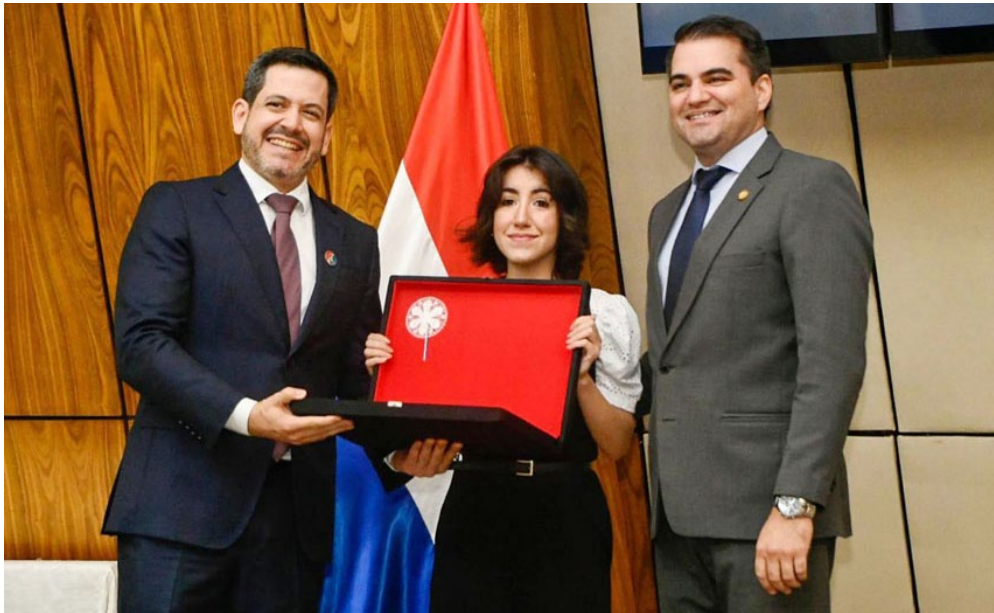
Cabe destacar que la “Orden Nacional al Mérito Comuneros” constituye la más alta distinción otorgada por esta cámara, a ciudadanos nacionales o extranjeros que hayan prestado servicios relevantes para el país, en diversos ámbitos.



RECONOCIMIENTO

Destacada psicóloga fue distinguida con el premio “Branislava Susnik” de la HCD

3 marzo 2026



Previo al inicio de su sesión ordinaria, la Honorable Cámara de Diputados (HCD), entregó el Premio “Branislava Susnik” a la psicóloga Maureen Magalí Montaña Ramírez, por su valiosa contribución a la ciencia, la investigación y la innovación; así como su compromiso con la identificación, acompañamiento y la promoción del talento de personas con altas capacidades intelectuales de la República del Paraguay.

La propuesta legislativa, presentada por el diputado Federico Franco (PLRA-Central), destaca la relevancia nacional e internacional de la homenajeada, subrayando que el premio “Branislava Susnik” está reservado para personalidades cuya labor científica y humana deja un aporte tangible y perdurable al país.

Durante la entrega, el diputado Franco enfatizó el valioso aporte de la psicóloga, a la ciencia, la psicología y la educación.

Así mismo, celebró su compromiso con la promoción del talento, la inclusión y la innovación.

Mencionó que Maureen Montaña coordina, actualmente, el laboratorio de Aikumby Centro; el primer espacio, en Paraguay, especializado en la identificación y el acompañamiento de niños y adolescentes con altas capacidades y doble excepcionalidad.

La mencionada organización busca potenciar el desarrollo integral de estas personas a través de la investigación científica, la innovación y la generación de conocimiento.

“Combina herramientas internacionales con metodologías propias adaptadas al contexto paraguayo, que integran evaluación científica, programas educativos y psicológicos personalizados, así como asesoría a instituciones como la Organización Multidisciplinaria de Apoyo a Profesores y Alumnos (OMAPA) y a más de 40 escuelas”, resaltó el proyectista.

Agregó que la profesional ha representado al país en diversos eventos internacionales y ha recibido importantes distinciones, entre las cuales se destaca el de representante de Paraguay en la Federación Latinoamericana de Psicoterapias Cognitivas y Conductuales (2020).

Resalta la Distinction Award (internacional), Birkbeck University of London-Premio Honours with Distinction, que reconoce a estudiantes que han obtenido una nota media del 85 % al 100 % en su curso de estudios.

El congresista señaló que la psicóloga ya había obtenido un reconocimiento y homenaje del Congreso Nacional mediante Declaración N° 418, “Que reconoce y rinde homenaje a la licenciada Maureen Magalí Montaña Ramírez, por su loable trabajo en el campo de la investigación científica (2022)”.

Entre otros premios concedidos se citan el Premio Princesa Diana del Gobierno Británico, que honra a los jóvenes que trabajan para mejorar la vida de los demás.

Nombrado en honor a Diana, Princesa de Gales, es el galardón más prestigioso que puede recibir una persona joven por su trabajo humanitario.

Este año, la profesional también logró posicionarse entre los talentos jóvenes más prometedores de América Latina, en la iniciativa Innovators Under 35 LATAM, impulsada por la revista MIT Technology Review, acotó el diputado Franco, por último.



SESIÓN ORDINARIA

Pensión para personas con discapacidad severa en cualquier edad tiene aprobación en general

3 marzo 2026



En el inicio del periodo ordinario de sesiones 2026, la Cámara de Diputados aprobó en general, por unanimidad, el proyecto de ley “Que modifica los artículos 3°, 7°, 8°, 10, 12 y 17 de la Ley N° 7322/2024 - Que establece la pensión universal para las personas adultas mayores y dispone beneficios de acceso e inclusión”.

Se resolvió postergar por 60 días el estudio en particular y conformar una mesa técnica que definirá los alcances presupuestarios y de implementación.

La propuesta, impulsada por el diputado Roberto González (ANR-Cordillera), plantea extender la pensión universal a las personas con discapacidad severa de cualquier edad, argumentando que este segmento enfrenta barreras físicas, sensoriales, intelectuales o psicosociales que le impiden integrarse al mundo laboral y sostener una vida digna sin apoyo estatal.

Según exposición de motivos, la Ley 7322/2024 nació con el espíritu de asegurar un ingreso mensual - equivalente al 25 % del salario mínimo - a personas vulnerables que, por su edad o condición, carecen de posibilidades de generar ingresos.

El proyectista sostuvo que, bajo esa misma lógica, corresponde incluir a personas con discapacidad severa, muchas de las cuales requieren cuidados permanentes y costosos tratamientos médicos.

Dijo que miles de personas con discapacidad viven penurias y recordó que la Constitución las reconoce como “personas excepcionales”.

“Lo que vengo a plantear es que no se exija edad a una persona con discapacidad para que pueda cobrar el subsidio”.

Añadió que, en el caso de la tercera edad, el elemento definitorio es la edad de 65 años, “por la ficción de que al llegar a los 65 declina la capacidad de producción”.

Enfatizó que no se puede exigir a una persona con impedimento de tipo severo que cumpla 60 años para acceder al subsidio, dado que muchas de estas personas ni siquiera alcanzan dicha edad debido al sedentarismo y las complicaciones derivadas de sus condiciones.

El diputado Diosnel Aguilera (PLRA-Ñeembucú) ratificó su acompañamiento, destacando que significará igualar el beneficio al de los adultos mayores; es decir, el 25 % del salario mínimo, como un paliativo para mejorar la calidad de vida de este sector “invisibilizado e ignorado por el Estado”.

El diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), manifestó su respaldo a la aprobación en general y solicitó la postergación del estudio en particular, con el objetivo de permitir un análisis más profundo que garantice viabilidad y efectiva implementación.

Resaltó la sensibilidad de esta iniciativa y remarcó que el estudio se venía postergando para evitar irresponsabilidades.

Advirtió que el desafío se centra en el financiamiento, por lo que celebró la creación de una mesa técnica para evaluar números.

La legisladora Cristina Villalba (ANR-Canindeyú) subrayó la necesidad de definir claramente los tipos y grados de discapacidad, a fin de que la implementación sea realizable.

Los diputados Alejandro Aguilera (ANR-Guairá), Hugo Meza (ANR-Cordillera), Alejo Ríos (PLRA-Caaguazú), entre otros, también se pronunciaron a favor.

Luego del intercambio de ideas el plenario resolvió la postergación por 60 días del estudio en particular, mientras se conforma la mesa técnica que analizará alcances, financiamiento, impacto presupuestario y otros ajustes.

DIPUTADA ROCÍO VALLEJO

Aprueban pedidos de informes al IPS y a la Superintendencia de Jubilaciones

4 marzo 2026



En el espacio de Sobre Tablas de la última sesión ordinaria, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, a solicitud de la diputada nacional Rocío Vallejo (PPQ–Capital), cinco proyectos de resolución que piden informes al Instituto de Previsión Social (IPS), y a la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones.

Situación financiera del IPS

Mediante el proyecto de resolución “Que solicita informes al Instituto de Previsión Social (IPS) sobre situación financiera”, se requiere información detallada respecto al estado financiero de la institución, con énfasis en la administración del fondo de jubilaciones y pensiones.

El pedido se fundamenta en la necesidad de garantizar transparencia y adecuada gestión de uno de los recursos más sensibles del Estado.

Conforme a la exposición de motivos, la administración de estos fondos constituye un mandato de custodia sujeto a los principios constitucionales de seguridad, prudencia y publicidad.

La información permitirá fortalecer la planificación institucional y consolidar la confianza de trabajadores y empleadores en el sistema previsional.

Medicamentos e insumos hospitalarios

A través del proyecto “Que solicita informes al IPS sobre los medicamentos e insumos hospitalarios que no están disponibles en stock o que se hallan agotados, hasta enero del año 2026”, se busca esclarecer la situación del abastecimiento en los centros asistenciales.

El requerimiento se sustenta en denuncias de asegurados y reportes periodísticos que advierten sobre faltantes que afectan el acceso oportuno a tratamientos.

Asimismo, se solicita información sobre procesos de compra, provisión y obligaciones financieras con proveedores, a fin de garantizar transparencia administrativa y la protección efectiva del derecho a la salud.

Servicios tercerizados

Mediante la iniciativa “Que solicita informes al IPS sobre listado completo y actualizado de todos los servicios tercerizados”, se requiere el detalle de los servicios externalizados, los costos asociados y los fundamentos técnicos, operativos o económicos que justifican dicha modalidad.

El pedido responde a cuestionamientos públicos vinculados a procesos licitatorios y eventuales incrementos de costos.

En consecuencia, se busca determinar si la tercerización resulta más eficiente que la prestación directa y verificar que los procedimientos de contratación se hayan ajustado a los principios de legalidad, competencia y transparencia.

Valoración contable de inmuebles

A través del proyecto “Que solicita informes al IPS sobre cantidad total de inmuebles propiedad del instituto y valoración contable de los mismos”, se solicita un inventario actualizado del patrimonio inmobiliario institucional.

La información requerida permitirá conocer la magnitud, estado y valoración contable de dichos bienes, así como su incidencia en la situación patrimonial de la institución, promoviendo una gestión responsable y transparente de los activos pertenecientes a los asegurados.

Cumplimiento de la Ley N° 7235/23

Finalmente, mediante el proyecto de resolución “Que pide informes a la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones”, se solicita verificar si las entidades supervisadas han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 7235/23.

La normativa dispone que, cumplidos 24 meses de su vigencia, las entidades deben presentar un informe que incluya cálculo actuarial, composición de activos y situación patrimonial.

El objetivo es constatar el grado de cumplimiento y fortalecer el rol supervisor del Estado en resguardo de la sostenibilidad del sistema previsional.

En todos los pedidos, se establece un plazo de 15 días para la remisión de las respuestas requeridas.

No hay Diapositivas introducidas.



DIPUTADO ADRIÁN VAESKEN

Piden informes al IPS sobre adquisición y uso de tres medicamentos biosimilares

4 marzo 2026



A instancias del diputado Adrián Vaesken (PRLA-Central), el pleno de la Cámara de Diputados, durante la primera sesión ordinaria del periodo 2026, aprobó un proyecto de resolución “Que pide informes al Instituto de Previsión Social (IPS), sobre la adquisición y utilización de los medicamentos biosimilares/copia de “Pembrilizumab, Bevacizumb y Rituximab”.

El documento solicita detalles de si los medicamentos mencionados cuentan con registro sanitario vigente ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), especificando número de registro, fecha de otorgamiento y vigencia.

Igualmente pide especificar si los medicamentos indicados, se encuentran registrados como biosimilares/copia, de referencia utilizado para su aprobación regulatoria.

Asimismo el IPS deberá informar si los medicamentos cuentan con estudios de bioequivalencia y/o comparabilidad biológica con el producto de referencia que cuente con certificación internacional, remitiendo copia de los estudios presentados e indicando la autoridad sanitaria que los avaló.

El escrito pide el detalle de las certificaciones de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP), por su siglas en inglés del laboratorio proveedor, indicando si las mismas fueron emitidas por DINAVISA o autoridades sanitarias extranjeras reconocidas.

El diputado proponente, igualmente, requiere saber sobre el procedimiento de adquisición utilizado para la compra de los medicamentos (licitación pública, compra directa u otro), detallando precio unitario y por lote de medicamentos, monto total del costo adjudicado y período de provisión.

El instituto deberá también indicar en qué patologías oncológicas se encuentra indicado su uso dentro del IPS y adjuntar los protocolos clínicos vigentes que avalan su utilización, y así también si la administración utiliza paralelamente las medicaciones mencionadas, detallando los volúmenes adquiridos de cada producto.

Por otro lado pide detallar la metodología establecida y bajo la responsabilidad de qué autoridad médica o institucional se encuentra el plan de selección de pacientes que recibirán el medicamento biosimilar/copia y aquellos que recibirán el medicamento original.

En la misma línea, pide explicar bajo qué parámetros médicos, clínicos y científicos se determina que un paciente reciba el biosimilar/copia y otro el medicamento original, especificando si se consideran criterios como estadio de la enfermedad, tratamientos previos, comorbilidades u otros factores diferenciadores.

Asimismo, pide informar si existe un protocolo escrito, aprobado y vigente que regule la asignación diferenciada de estos tratamientos, adjuntando copia del mismo, y el detalle sobre el sistema de farmacovigilancia implementado para el seguimiento de los pacientes tratados con los medicamentos cuestionados, y si se han registrado eventos adversos desde su utilización, en caso de corresponder.

Finalmente pide informar si existen planes de contingencia clínica en caso de evidenciarse menor eficacia terapéutica o mayor toxicidad en pacientes tratados con el medicamento mencionado.

Se establece un plazo de 15 (quince) días hábiles para la remisión del informe solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 4° de la Ley N° 5453/15, “Que reglamenta el artículo 192 de la Constitución Nacional, del Pedido de Informes”.

DIPUTADO HÉCTOR FIGUEREDO

Diputados condena enérgicamente ataques de Irán al Estado de Qatar

4 marzo 2026



En su última sesión ordinaria, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad, un proyecto de declaración “Que condena de manera enérgica los ataques iraníes al estado de Qatar y a los países de la zona, ataques discriminados a las infraestructuras, industrias de energía y depósitos de agua potable, aeropuertos, hoteles y zonas residenciales, en el que se están violando la soberanía de estos países, y en especial la del Estado de Qatar”.

La propuesta, presentada por el diputado Héctor Figueredo (ANR-Paraguari), lamenta los recientes ataques iraníes contra la base aérea estadounidense de Al Udeid en Qatar, con interceptación de misiles y derribo de aeronaves iraníes

por fuerzas cataries.

“Lamentamos profundamente estos actos de violencia que atentan contra la estabilidad y la paz en la región, y nos solidarizamos con el pueblo y el Gobierno de Qatar en estos momentos”, expresó el proyectista ante el pleno.

El documento expresa apoyo y solidaridad al Estado de Qatar, por parte del pueblo paraguayo, ante el compromiso de ese país en la defensa de su soberanía nacional.

Asimismo recomienda al Gobierno Nacional a manifestar de manera firme y decidida la condena al ataque de Irán al Estado de Qatar, en todos los foros y espacios internacionales que correspondan.

Cabe destacar que estos ataques se producen en un contexto de tensiones crecientes en la región del Golfo Pérsico, y se suman a una serie de incidentes que han puesto en riesgo la seguridad y la estabilidad de la zona.

La comunidad internacional ha expresado su preocupación por la escalada de violencia y ha llamado a la calma y al diálogo para resolver los conflictos de manera pacífica.

Esto, teniendo en cuenta que los ataques contra infraestructura civil y bases militares en países del Golfo representan una peligrosa escalada que amenaza la estabilidad de toda la región y pone en riesgo el flujo energético global, dado que por el Estrecho de Ormuz transita cerca del 20% del petróleo mundial.

DIPUTADO CARLOS PEREIRA

Diputados instan a la EBY a concluir obras y solicitan informes sobre reasentamiento en Encarnación

4 marzo 2026



En el inicio del periodo ordinario de sesiones 2026, la Cámara de Diputados dio aprobación a un proyecto de declaración “Que insta a la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) a concluir las obras en la zona de la vía férrea - acceso al Barrio Chaipé ex Inagrisa de la ciudad de Encarnación”.

La declaración, promovida por el diputado Carlos Pereira (PLRA-Itapúa), insta a la EBY a disponer, con carácter urgente, la adopción de las medidas administrativas, técnicas y presupuestarias necesarias para la conclusión definitiva de las obras ejecutadas en la zona de la vía férrea, específicamente, en el tramo correspondiente al acceso al Barrio Chaipé (ex Inagrisa), de la ciudad de Encarnación.

Asimismo, el documento exhorta a la entidad a garantizar que la culminación de los trabajos se realice conforme a los estándares técnicos de infraestructura vial, seguridad y accesibilidad universal, de modo a asegurar condiciones adecuadas de transitabilidad vehicular y peatonal para los habitantes del sector.

La exposición de motivos señala que la situación actual del acceso al mencionado barrio constituye una problemática de carácter social, económico y de seguridad que afecta directamente a cientos de familias que residen en la zona.

“Las obras inconclusas, las condiciones irregulares del camino y la falta de terminación adecuada de los trabajos generan serias dificultades para la circulación vehicular y peatonal”, expresa parte del documento.

Añade que en dicho barrio habitan numerosas familias de escasos recursos cuya subsistencia depende del trabajo diario. En ese contexto, la accesibilidad no constituye un aspecto secundario, sino una condición esencial para trasladarse a los lugares de trabajo, asistir a centros educativos o acceder a servicios de salud.

El texto también señala que la falta de culminación de las obras genera un entorno de alto riesgo y vulnerabilidad. “En días de lluvia, el estado del camino se vuelve aún más crítico, dificultando el ingreso de vehículos particulares, transporte público, ambulancias y otros servicios esenciales”, asegura.

Recuerda, además, que toda obra pública, especialmente aquellas ejecutadas por una entidad de la magnitud e importancia de la EBY, debe cumplir no solo con estándares técnicos, sino también con un compromiso social hacia las comunidades directamente afectadas.

Pedido de informes

En la misma sesión plenaria, y también a instancias del diputado Carlos Pereira, fue aprobado un proyecto de resolución “Que pide informes al Poder Ejecutivo - Entidad Binacional Yacyretá (EBY) sobre la situación actual del Reasentamiento Ita Paso”, ubicado en la ciudad de Encarnación.

El documento solicita detalle sobre la situación de dominio y/o regularización de los títulos de propiedad de las familias asentadas en el lugar.

Igualmente, requiere informes sobre el estado actual de la infraestructura de las viviendas, especificando si las mismas presentan condiciones adecuadas o si existen deterioros que requieran trabajos complementarios o refacciones para garantizar condiciones de seguridad y ambiente adecuado.

El pedido de informes también solicita precisar los servicios básicos con que cuenta el reasentamiento, así como las obras en ejecución o proyectadas en materia de infraestructura sanitaria y provisión de energía, incluyendo agua potable, desagüe pluvial y cloacal, y energía eléctrica.

Finalmente, se requiere puntualizar sobre otros proyectos en ejecución o previstos para el mejoramiento del reasentamiento, además de cualquier otra información relevante relacionada con la situación socioeconómica y urbanística del lugar.

El texto aprobado establece un plazo de 15 días hábiles para que la EBY remita los informes correspondientes.

DIPUTADO LUIS FEDERICO FRANCO

Declaran de interés cultural las festividades de San José para cuatro distritos

6 marzo 2026



Por iniciativa del parlamentario Luis Federico Franco (PLRA-Central), el pleno de la Cámara de Diputados aprobó proyectos de declaración que distinguen como de interés cultural las festividades patronales en honor a San José, a celebrarse en las ciudades de Limpio, San José de los Arroyos, Ybycuí y Valenzuela.

Las declaraciones, aprobadas durante el espacio de las mociones de tratamiento sobre tablas de la última sesión ordinaria, buscan dar realce a estas conmemoraciones que tienen lugar cada 19 de marzo.

El legislador destacó que estos eventos son fundamentales para que tanto la ciudadanía local como los turistas nacionales e internacionales reconozcan la riqueza y diversidad cultural del Paraguay.

“Es de suma importancia valorar y promover la identidad de cada distrito, así como el entusiasmo y sentido de pertenencia de los habitantes hacia su santo patrono”, argumentó el proyectista.

Con esta iniciativa, el diputado Franco insta a las autoridades municipales y departamentales a seguir fomentando la cultura a través de sus diversas expresiones, fortaleciendo el patrimonio inmaterial de estas comunidades.

Los diputados, al dar visto bueno a estos documentos, coincidieron en la importancia de reafirmar el compromiso con la preservación del patrimonio inmaterial y el apoyo a las tradiciones que dinamizan la economía y el turismo religioso en el interior de nuestro país.

DIPUTADO CARLOS MARÍA LÓPEZ

Piden informes sobre restauración del santuario Ñandejára Guasu de Piribebuy

5 marzo 2026



Durante la primera sesión ordinaria del año 2026, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución “Que pide informes al Poder Ejecutivo -Secretaría Nacional de Cultura (SNC), sobre el plan de restauración del emblemático santuario nacional Ñandejára Guasu de la ciudad de Piribebuy, departamento de Cordillera”.

El documento, promovido por el diputado Carlos María López (PLRA-Cordillera), recibió visto bueno en el espacio de las mociones de tratamiento sobre tablas.

La solicitud se enmarca en el interés por conocer los avances del plan de restauración del santuario “Dulce Nombre de Jesús”, más conocido como “Ñandejára Guasu”, uno de los ocho sitios seleccionados en la primera fase del Programa de Salvaguarda Urgente del Patrimonio Cultural Material del Paraguay.

Dicho programa fue impulsado mediante el Decreto Presidencial N° 2464/2024 con el objetivo de restaurar, preservar y poner en valor sitios históricos, culturales y religiosos con atención prioritaria.

El santuario, ubicado a unos 73 kilómetros de la capital del país, no solo representa un vestigio de la evangelización franciscana de la época colonial del Paraguay, sino también un testimonio vivo de la historia y la cultura de la nación.

La construcción del templo, caracterizado por su estilo barroco en los retablos, se inició aproximadamente entre los años 1751 y 1753, bajo el impulso del cura párroco Fray Gaspar de Medina, en reemplazo de una capilla anterior edificada entre 1640 y 1650.

Durante la Guerra de la Triple Alianza, la iglesia de Ñandejára Guasu, hoy santuario nacional, se erigió en baluarte de protección para los que defendían la nación paraguaya frente a la invasión del ejército aliado.

En esa época, el templo no solo cumplió un rol espiritual, sino que también funcionó como hospital para los heridos en esa sangrienta batalla del 12 de agosto de 1869.

Posteriormente, el Santuario de Ñandejára Guasu fue declarado “Patrimonio Barroco Guaraní” por la UNESCO, en el año 2000.

Las obras de restauración de esta emblemática iglesia comenzaron el año pasado mediante una inversión de la Itaipú Binacional y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de un convenio firmado con la Secretaría Nacional de Cultura.

No obstante, según expuso el proyectista, hay expectativa y preocupación en la ciudadanía de Piribebuy respecto al avance de los trabajos de intervención destinados a la restauración estructural del templo parroquial.

El pedido de informes busca que la SNC remita el análisis y diagnóstico realizado acerca del estado de la infraestructura del santuario, así como la situación actual del proceso de restauración.

Solicita la remisión de copias de la aprobación del protocolo de intervención y del diseño de las acciones previstas para la restauración y conservación.

También requiere informes con respecto a normas, convenciones internacionales y otras normativas que sustentan las intervenciones realizadas a la estructura de la iglesia.

Asimismo, precisar el inicio y los detalles de las acciones específicas a corto, mediano y largo plazo, para la restauración y conservación de la estructura.

Empresa adjudicada

Otro de los puntos guarda relación con la empresa adjudicada para la ejecución de los trabajos, incluyendo la nómina de profesionales responsables de la intervención, sus especialidades y criterios técnicos utilizados.

Se busca conocer si existen espacios de participación ciudadana, educación y sensibilización; así como los medios de difusión de las distintas etapas de trabajos de intervención.

El pedido contempla la remisión de copias detalladas en torno al financiamiento de la obra y del convenio suscrito entre Itaipú y la SNC.

Finalmente, se solicita informar el plazo establecido para la ejecución final de la restauración, la fase actual en que se encuentra la intervención y el porcentaje de ejecución de las obras, conforme a la certificación entregada por la firma adjudicada.

Se establece un plazo de 15 días hábiles para la remisión de respuestas.



DIPUTADA LEIDY GALEANO

Aprueba pedidos de informes sobre feminicidios dirigidos a tres instituciones del Estado

4 marzo 2026



La Cámara de Diputados, en su sesión ordinaria última, Sobre Tablas, aprobó, tres proyectos de resolución que solicitan informes a distintas instituciones públicas sobre la prevención, investigación e intervención estatal en casos de feminicidio en el país.

Las iniciativas fueron impulsadas por la diputada Leidy Galeano (Yo Creo-Central) y buscan obtener datos concretos sobre el funcionamiento real de los mecanismos de protección, la coordinación interinstitucional y la eficacia de las políticas públicas orientadas a prevenir la violencia extrema contra las mujeres. Los pedidos están dirigidos al Ministerio de la Mujer, al Ministerio Público y al Ministerio del Interior.

Ministerio de la Mujer: prevención y capacidad de respuesta

Uno de los pedidos “Que pide informes al Ministerio de la Mujer sobre prevención real en casos de feminicidio” solicita información detallada al Ministerio de la Mujer sobre las acciones de prevención primaria del feminicidio y la efectividad de sus programas actuales.

Entre los puntos requeridos se incluyen los programas de prevención vigentes y los distritos donde se aplican, así como la cantidad de campañas educativas sostenidas ejecutadas entre los años 2023 y 2025, junto con el presupuesto destinado a estas iniciativas.

Además, se pide conocer los indicadores utilizados por la institución para medir si dichas campañas contribuyen realmente a reducir el riesgo de feminicidio.

El informe también deberá precisar cuántos centros de atención integral funcionan actualmente en el país y cuántos operan con cobertura permanente las 24 horas, así como el tiempo promedio de respuesta desde que una mujer solicita ayuda hasta recibir atención efectiva.

Otro aspecto clave apunta a determinar cuántas víctimas de feminicidio contaban con denuncias previas por violencia, qué porcentaje del presupuesto institucional se destina exclusivamente a prevención y cómo fue la ejecución presupuestaria de los programas contra la violencia en los últimos tres años.

Finalmente, se solicita explicar el mecanismo de coordinación operativa con la Fiscalía y la Policía Nacional cuando se detectan casos catalogados como de alto riesgo.

Ministerio del Interior: intervención policial y control de agresores

El segundo proyecto “Que pide informes al Ministerio del Interior (MI) sobre intervención policial en casos de feminicidio”, se enfoca en la actuación policial ante hechos de violencia familiar y feminicidio.

Solicita datos sobre la cantidad mensual de denuncias por violencia familiar que recibe la Policía Nacional y cuántas derivan en intervenciones efectivas, además del tiempo promedio de respuesta ante llamadas por violencia doméstica. El requerimiento incluye información sobre la existencia de registros activos de agresores reincidentes y los mecanismos utilizados para controlar el cumplimiento de órdenes de alejamiento.

Asimismo, se solicita detallar cuántos policías fueron capacitados en violencia de género durante los últimos tres años; si dicha formación es obligatoria o voluntaria; y qué comisarías cuentan con oficiales especializados en atención a víctimas.

El informe también deberá aclarar si existen patrullas preventivas específicas o si la intervención policial se produce únicamente tras una denuncia formal, además del sistema de intercambio de información de riesgo con la Fiscalía y el Ministerio de la Mujer.

Ministerio Público: denuncias previas y eficacia del sistema penal

El tercer proyecto “Que pide informes al Ministerio Público (MP) sobre denuncias previas en casos de feminicidios”, refiere al tratamiento fiscal de las denuncias previas en estos casos.

Entre los datos requeridos figura el porcentaje de víctimas que habían denunciado anteriormente a sus agresores y las medidas dictadas en esos casos, así como las razones por las cuales dichas acciones no lograron evitar el desenlace fatal.

También solicita información sobre la cantidad anual de órdenes de alejamiento dictadas y cuántas son efectivamente controladas, además del número de feminicidios ocurridos pese a existir medidas de protección vigentes.

El pedido incluye el tiempo promedio transcurrido entre la denuncia y la primera imputación en casos de violencia contra la mujer, así como estadísticas sobre tentativas de feminicidio registradas desde 2017 y cuántas culminaron en condenas.

Igualmente, se busca identificar las fallas institucionales detectadas en casos donde hubo tentativas previas que posteriormente derivaron en feminicidios consumados.

Finalmente, la Cámara de Diputados solicita conocer cuántos fiscales especializados en violencia de género existen actualmente y cuántos serían necesarios según la carga real de trabajo.



DIPUTADO PEDRO GÓMEZ

Exhortan al Ministerio de Salud a habilitar centros de atención oftalmológica a nivel nacional

4 marzo 2026



Durante su primera sesión ordinaria del presente año legislativo, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración “Que insta al Ministerio de Salud pública y Bienestar Social MSPyBS a la habilitación de centros de atención oftalmológica en los hospitales regionales del país”.

La propuesta fue impulsada por el diputado nacional Pedro Gómez (PLRA-Central), y recibió el visto bueno en el espacio de tratamiento de las mociones de Sobre Tablas.

En la exposición de motivos, el legislador proyectista resaltó que la salud visual constituye un componente esencial del bienestar integral de la población.

Indicó que la misma incide directamente en la calidad de vida, el rendimiento escolar, la productividad laboral y la autonomía personal de las personas.

Asimismo, manifiesta que, actualmente, existe una necesidad de garantizar el acceso universal, equitativo y oportuno a los servicios de salud visual en todo el territorio nacional.

“Esta iniciativa no solo representa una inversión en infraestructura sanitaria, sino también en capital humano, educación preventiva y desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de miles de paraguayos”, indica parte del proyecto.

A través de este documento, el diputado Gómez insta al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a disponer la apertura y habilitación progresiva de centros de atención oftalmológica en los hospitales regionales de la República.

En ese sentido, exige dotarlos de una infraestructura adecuada, equipamientos especializados y recursos humanos capacitados para la atención integral de la salud visual.

Por último, recomienda que los centros de atención oftalmológica a ser habilitados cuenten, como mínimo, con consultorios equipados para la atención oftalmológica integral; servicios de diagnóstico especializado; así como la provisión y adaptación de lentes correctivos.

DIPUTADO EDGAR OLMEDO

Diputado rinde homenaje a excombatiente de la Guerra del Chaco y plantea ascenso póstumo

5 marzo 2026



Durante el espacio de oradores de la sesión ordinaria del martes último, a instancias del legislador Edgar Olmedo (ANR-Caaguazú), rindió un homenaje póstumo al excombatiente Virgilio Dávalos, uno de los últimos sobrevivientes de la Guerra del Chaco, fallecido recientemente a los 111 años. El parlamentario destacó su legado como ciudadano ejemplar y solicitó que se analice la posibilidad de concederle el ascenso póstumo en reconocimiento a su servicio a la patria.

El legislador recordó que Dávalos no solo fue un héroe de guerra, sino también un ciudadano comprometido con su comunidad. Señaló que, pese a su avanzada edad y a las limitaciones propias de los años, participaba activamente en celebraciones patrias y en actividades sociales.

“Ha sido para nosotros un gran testimonio de ciudadano, un ejemplo a emular”, expresó el legislador durante su intervención.

Asimismo, recordó que en el año 2024 la Cámara de Diputados le concedió la máxima distinción institucional, la Orden Nacional al Mérito Comuneros, a iniciativa suya, en reconocimiento a su trayectoria y aporte histórico.

Servicio durante la Guerra del Chaco



Según los antecedentes mencionados por el diputado, Dávalos se alistó como soldado en la intendencia durante la contienda, desempeñándose en tareas logísticas clave para el abastecimiento del frente de combate, incluyendo uniformes, municiones, medicamentos y armamentos.

Posteriormente fue asignado a la Marina, donde navegó el río Pilcomayo en misiones de inspección. Más adelante fue enviado directamente al frente de batalla, integrando la unidad “10 Sauce”, bajo el mando del coronel Crisóstomo López.

De acuerdo con los datos presentados, Dávalos nació el 8 de octubre de 1914 en la compañía Plácido, a unos ocho kilómetros de la antigua ciudad de Ajos —actual Coronel Oviedo— en el Departamento de Caaguazú.

Durante su intervención, el diputado también transmitió el mensaje de despedida de la familia del excombatiente, que lo recuerda como “un padre, abuelo y bisabuelo ejemplar”.

“Soldado de honor en la vida y guerrero de luz en el cielo; su valentía solo fue superada por la inmensa bondad de su corazón”, expresaron sus familiares, destacando que deja como legado el recuerdo de un hombre íntegro y un amor incondicional.

El parlamentario concluyó señalando que la vida de Virgilio Dávalos constituye un ejemplo de patriotismo y entrega que debe ser preservado en la memoria histórica del país.

DIPUTADO DAVID JARA

Proponen actualizar límites territoriales del distrito de Yhú en el Departamento de Caaguazú

6 marzo 2026



Un proyecto de ley “De determinación de límites territoriales del distrito de Yhú, Departamento de Caaguazú”, fue presentado recientemente ante la Cámara de Diputados por el legislador David Jara (ANR-Caaguazú).

La iniciativa legislativa tiene por objeto actualizar los límites geográficos del territorio distrital de Yhú, en el 5º departamento.

El proyectista refiere en la exposición de motivos que esta localidad constituye “el territorio interior municipalizado más grande del departamento”, del cual se escindieron numerosos distritos municipales creados durante la era democrática actual.

El texto señala que la limitación específica del territorio constituye una política de Estado de gran interés nacional, y en este particular para el departamento Caaguazú, más específicamente para la Municipalidad de Yhú, como institución pública afectada.

El congresista explica que con la creación del municipio de Yhú y la escisión posterior de los diversos distritos municipales creados, “se vienen generando diversos conflictos de intereses entre los municipios, inclusive entre departamentos por razón de ausencia de claridad limítrofe”.

El objetivo básico, según afirma el diputado Jara es delimitar correctamente, bajo los parámetros actualizados de la ciencia y la tecnología, con las especificaciones propias de la materia; particularmente, bajo los auspicios del informe pericial de descripción de linderos y rumbos, con énfasis en la determinación y limitación específica entre los diversos distritos vecinos, como: San Joaquín; 3 de Febrero; Juan Manuel Frutos; Caaguazú; Raúl Arsenio Oviedo; y Vaquería, en el departamento de Caaguazú. También Capiibary, en el departamento de San Pedro; y los distritos de Yasy Cañy y Curuguaty, en el departamento de Canindeyú.

El documento sostiene que la delimitación correcta facilita el ejercicio del poder municipal en el distrito, considerando que la municipalidad local puede establecer sus planes sobre un territorio concreto, eliminando cualquier riesgo de dudas; al igual que, percibir los tributos municipales para ingresarlos al plan de desarrollo local en los instrumentos de política financiera.

“En ese sentido, que se viene percibiendo un riesgo de conflicto de intereses entre los territorios distritales de los municipios de Yhú y San Joaquín, que necesariamente deben ser aclarados, por lo que el punto es un enfoque especial del presente proyecto de ley”, dice la exposición de motivos.

En el artículo 4 del proyecto se establece como área superficial 147.164 hectáreas 0418 m² 1725 cm².

El documento fue derivado a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales para su respectivo análisis y posterior dictamen.

DIPUTADO HÉCTOR FIGUEREDO

Declaran de interés nacional la 1º Expo Almaceneros y la 15º Feria de Aves de Sudamérica

6 marzo 2026



A instancias del diputado Héctor Figueredo (ANR-Paraguari), titular de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, el pleno de la Cámara Baja dio aprobación a dos proyectos de declaración que buscan potenciar el comercio minorista y el turismo sostenible en el país.

En primer término, se declaró de interés nacional la “1º Expo Almaceneros del Paraguay 2026”, organizada por la Asociación de Almaceneros y Minoristas del Paraguay (AMP).

El evento se llevará a cabo los días 9 y 10 de abril en el salón de eventos “Salemma”.

“El objetivo es generar un espacio estratégico donde las grandes empresas lleguen hasta el último almacenero del país, fortaleciendo la cadena comercial y consolidando alianzas entre la industria y los minoristas”, explicó el legislador proponente.

La iniciativa cuenta con el respaldo del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a través del Vice-ministerio de MIPYMES, y la Federación Paraguaya de MIPYMES.



Asimismo, fue aprobada por unanimidad una declaración de interés nacional para la “15º Feria de Aves de Sudamérica - Paraguay 2026”, a realizarse del 17 al 20 de setiembre en el Puerto de Asunción.

El legislador Figueredo destacó que se trata del encuentro más relevante de la región en materia de conservación y aviturismo.

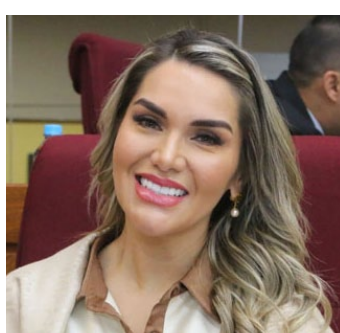
“Posicionará al Paraguay como destino de naturaleza, fomentará la conciencia ambiental y dinamizará sectores económicos vinculados al turismo y los servicios, otorgando al país una significativa proyección internacional”, señaló, además.

Ambas declaraciones fueron ratificadas durante el espacio de las mociones de tratamiento sobre tablas de la última sesión ordinaria.

DIPUTADA JOHANA VEGA

Proyecto de ley busca regularizar asentamiento de 52 familias en Mariano Roque Alonso

5 marzo 2026



La diputada Johana Vega (ANR-Central) presentó una iniciativa legislativa que propone declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una porción del inmueble identificado como Finca N° 5.493, Padrón N° 3.989, ubicado en el Barrio San Blas, distrito de Mariano Roque Alonso, Departamento Central, donde se encuentra el Asentamiento 24 de Marzo.

La iniciativa busca regularizar la situación habitacional de 52 familias de escasos recursos que ocupan el terreno de manera pacífica y continua, y que a lo largo del tiempo han introducido mejoras en el lugar, consolidando un proceso de arraigo social.

En el asentamiento funciona además un comedor comunitario infantil, dato que la diputada destacó como evidencia de la organización vecinal existente.

La exposición de motivos fundamenta la propuesta en el artículo 100 de la Constitución Nacional, que garantiza el derecho a una vivienda digna y obliga al Estado a promover planes habitacionales para sectores de bajos ingresos.

Asimismo, cita el artículo 109 de la Carta Magna, que habilita la expropiación por causa de utilidad pública o interés social mediante ley, con el pago de una justa indemnización a los propietarios afectados.

“El derecho a la vivienda no debe interpretarse como el mero hecho de contar con un techo, sino como el derecho a vivir con seguridad, paz y dignidad”, sostuvo la legisladora en el documento presentado ante sus pares.

El proyecto contempla que, una vez sancionada y promulgada la ley, sea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) el organismo encargado de llevar adelante el loteamiento, la transferencia de los lotes a nombre de los ocupantes y las regularizaciones técnicas necesarias.

Según el documento que justifica la presentación del proyecto, la presentación cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 5.832/17, que regula los proyectos de expropiación de inmuebles urbanos o periurbanos a favor de sus ocupantes.

Entre los requisitos acreditados figuran el plano georreferenciado con la poligonal del área ocupada, el informe de condiciones de dominio actualizado y la verificación de mejoras y ocupación efectiva del predio.

La diputada Vega solicitó el acompañamiento de sus colegas legisladores, argumentando que la medida permite conciliar el derecho de propiedad —garantizado mediante la indemnización correspondiente— con el derecho a la vivienda digna de las familias más vulnerables.

DIPUTADA LIZ ACOSTA

Declaran de interés nacional el “Hair & Beauty World Festival Paraguay 2026”

5 marzo 2026



En el espacio de Sobre Tablas durante la sesión ordinaria última de la Cámara de Diputados, la plenaria concedió aprobación al proyecto de declaración “Que declara de interés nacional el evento internacional Hair & Beauty World Festival Paraguay 2026”.

La iniciativa fue presentada a instancias de la diputada nacional Liz Acosta (ANR-Alto Paraná), con el propósito de reconocer y respaldar un encuentro internacional que busca impulsar el desarrollo profesional, la innovación técnica y la proyección estratégica de la industria de la belleza y la estética en el Paraguay.

El mencionado evento se llevará a cabo los días 27 y 28 de setiembre del presente año en el Gran Nobile Hotel & Convention, en Ciudad del Este, y es promovido y organizado por la Federación de Arte y Técnica de Estilistas y Barberos del Paraguay.

El Hair & Beauty World Festival constituye una plataforma internacional de integración profesional que reúne a especialistas, estilistas, barberos, formadores y emprendedores del sector, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas, fomentar la innovación y generar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales nacionales e internacionales.



De acuerdo con la exposición de motivos, este evento promueve la transferencia de conocimientos especializados, la actualización técnica permanente, la articulación empresarial, y la dinamización económica del sector, consolidándose como un importante espacio para el crecimiento, y la profesionalización de la industria de la belleza.

Asimismo, la iniciativa apunta a posicionar al Paraguay como un referente regional e internacional en el ámbito de la belleza, la estética y el cuidado personal, generando oportunidades de visibilidad para los profesionales y emprendimientos nacionales.

Agrega que el festival no solo busca consolidar el crecimiento y la competitividad de esta industria, sino también generar un impacto económico positivo, mediante la creación de empleo, el fortalecimiento de emprendimientos y la generación de ingresos en sectores vinculados, tales como el comercio, el turismo, la hotelería y los servicios, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país.

Miembros de la Comisión se interiorizan de denuncias en Puerto Casado

6 marzo 2026



El diputado José Domingo Adorno (ANR-Alto Paraguay) y el diputado Néstor Castellano (ANR-Central), en representación de la Comisión de Derechos Humanos, visitaron la localidad de Puerto Casado, Chaco, para corroborar una denuncia formulada por la señora Natividad de Jesús Ruíz Díaz, quien habría recibido amedrentamiento, atropello de propiedad, incluso amenaza de muerte por parte de peones de una empresa al servicio de la Secta Moon.

Ambos legisladores mostraron su indignación por la nula intervención de la policía local, de la Fiscalía y del Juzgado. “Nuestra presencia en el este lugar pretende constituirse en un puente para llegar a la justicia y pasar de las palabras bonitas a las acciones concretas”, remarcó al respecto el diputado Castellano.

Según la denuncia, personal de la empresa ATENIL S.A, encabezado por Pedro Guillermo Franco Vázquez, ingresan en horas de la noche a la propiedad de Ruiz Díaz a hurtar todo tipo de enseres, como así también animales de cría doméstica como ovejas, cabras y vacunos.

“En fecha 20 de febrero pasado siendo las 05:00 am, llegaron diez personas con una retroexcavadora a mi domicilio, escoltados por personal de la Policía Nacional, comandado por el oficial Jorge Cuellar, con intención de destruir el tamar ubicado frente a mi casa, que es de suma utilidad para nosotros ya que en él crío peces y se abastecen de agua nuestros animales” manifestó la denunciante.

Atenil S.A. es una empresa al servicio de la Secta Moon, que desarrolla y administra en el lugar proyectos de desarrollo social y de producción sostenible. Sin embargo, la denuncia de pobladores alega que lo único que hacen es violentar a la población para que abandonen sus viviendas y pertenencias.

La comitiva legislativa se comprometió con los pobladores a solicitar informes a varias instituciones respecto a las denuncias recibidas por parte de la señora Natividad Ruíz Díaz y de otras personas afectadas por los mismos motivos.



Gremios de la ANDE solicitan derogar dos decretos del Poder Ejecutivo

5 marzo 2026



La Comisión de Entes Binacionales Hidroeléctricos, encabezada por el diputado Mauricio Espínola (ANR-Capital), llevó a cabo una audiencia pública para el análisis de los alcances de los decretos 5.306 y 5.307, emitidos recientemente por el Poder Ejecutivo.

El diputado Espínola dijo que la audiencia se celebró en atención a la legítima preocupación existente respecto a la salud financiera e institucional de la ANDE, particularmente, a partir de la emisión de los citados decretos.

Mencionó, además, que los presentes denunciaron que las tarifas fijadas en los mencionados decretos (USD 29 a USD 38 por MWh) están por debajo de los valores del pliego tarifario vigente y de lo que pagan otros sectores industriales (promedio de USD 41 por MWh).



En ese sentido, dijo que estas organizaciones aseguraron que “si no se derogan inmediatamente los decretos 5306/2026 y 5307/2027, el Paraguay habrá perdido para siempre su energía hidroeléctrica barata, confiable y de alta calidad para la ciudadanía y la creación de empleo”.

Al finalizar la audiencia pública, los presentes firmaron un comunicado y una solicitud de derogación de los mencionados decretos.

“Solicitamos la derogación de los decretos N° 5.306 y 5.307, por estimar que su vigencia podría comprometer la autonomía, sostenibilidad financiera y estabilidad tarifaria de la ANDE”, declaró el parlamentario.

Añadió que durante el desarrollo de la audiencia, fueron expuestas consideraciones técnicas, jurídicas y económicas que señalan que las disposiciones contenidas en estos decretos podrían afectar la autonomía institucional de la Ande, así como alterar los mecanismos legales y técnicos que, históricamente, han regido la determinación tarifaria.

Lo que establece ambos decretos

Es importante mencionar que el Poder Ejecutivo estableció mediante dos decretos un marco de política pública orientado a atraer inversiones de gran escala en infraestructura digital y energías renovables.

El Decreto N° 5306/2026 adopta como política de Estado el desarrollo de inteligencia artificial, computación en la nube y centros de datos, ofreciendo tarifas eléctricas en dólares con contratos de hasta 15 años. La medida apunta a brindar previsibilidad a proyectos de alto requerimiento energético y largo horizonte de inversión.

En complemento, el Decreto N° 5307/2026 extiende ese esquema a las industrias denominadas power to X, que incluyen la producción de hidrógeno verde, amoníaco, metanol y combustibles sintéticos a partir de energía eléctrica renovable.

El marco crea un grupo tarifario en muy alta tensión, designa al Ministerio de Industria y Comercio como autoridad competente y exige planes de desarrollo con foco en valor agregado local, transferencia tecnológica y formación de talento.

Según el Gobierno Nacional, ambas medidas consolidan una estrategia en la que Paraguay busca convertir su abundante recurso energético en una herramienta activa de atracción de inversión industrial de alto valor. El desafío pendiente, advierten analistas, radica en la implementación efectiva y la coordinación institucional con el resto del marco regulatorio vigente.



DIPUTADA CARMEN GIMÉNEZ

En inauguración de obras de refacción reafirman apoyo a la infraestructura educativa de San Estanislao

4 marzo 2026



La diputada Carmen Giménez (ANR-San Pedro) participó de la inauguración de las obras de refacción y climatización de ocho aulas en la Escuela Virgen de Lourdes, en el distrito de San Estanislao, departamento de San Pedro.

La legisladora reafirmó su compromiso con la educación como el principal motor de desarrollo del segundo departamento, durante esta actividad.

Las mejoras, financiadas con recursos de la Municipalidad de San Estanislao, fortalecen la infraestructura educativa local y optimizan las condiciones de enseñanza y aprendizaje para estudiantes y docentes. Durante su alocución, la parlamentaria resaltó la importancia de generar espacios dignos y adecuados para la formación de niños y jóvenes.

Los trabajos contemplaron una refacción integral de los pabellones y la instalación de acondicionadores de aire, permitiendo que los alumnos desarrollen sus actividades en ambientes confortables, especialmente ante las altas temperaturas de estos meses.

Del acto participaron autoridades locales, directivos, padres y estudiantes, quienes celebraron la concreción del proyecto.



En otro orden de cosas, la diputada Giménez también acompañó la entrega de kits escolares en la Escuela Básica N° 32, "Carlos Antonio López", y supervisó la ejecución del programa "Hambre Cero" en varias instituciones.

"La educación es una herramienta poderosa para transformar el mundo y diseñar un mejor futuro", expresó la parlamentaria, en contacto con medios de prensa.

Asimismo, instó a los jóvenes a redoblar esfuerzos, pues "el sacrificio de hoy es la inversión que garantizará las oportunidades del mañana".

Finalmente, sostuvo que es sumamente gratificante contribuir al bienestar estudiantil y reafirmar el compromiso de seguir gestionando recursos y proyectos que prioricen el fortalecimiento del sistema educativo en esta pujante zona del país.

DIPUTADA DALIA ESTIGARRIBIA

Intervienen tras denuncia de cobro por uso de sanitarios en escuela de San Antonio

5 marzo 2026



La diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central), presidente de la Comisión de Niñez y Adolescencia, junto a miembros de la Comisión de Derechos Humanos, intervino ante la denuncia pública sobre el presunto cobro a estudiantes por el uso de sanitarios en la Escuela Básica N° 3222 "Cerrito" de San Antonio.

La acción legislativa se activó tras la viralización de un incidente ocurrido el pasado martes 3 de marzo.

Según reportes, una alumna se vio impedida de acceder al baño por no contar con el dinero exigido, lo que generó profunda indignación en la comunidad educativa.

La Dirección de la escuela aclaró que el cobro no es institucional, sino una iniciativa de la Asociación de Cooperadora Escolar (ACE).

Según esta versión, el monto acordado en reunión de padres sería de G. 500 (aunque algunas denuncias mencionan hasta G. 2.000); y se destina exclusivamente al mantenimiento y limpieza de los baños.

La Dirección asegura que el acceso no está condicionado al pago y que se encuentran verificando los hechos.

Los miembros de las comisiones de Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos informaron que recabarán el testimonio directo de la familia afectada para esclarecer lo sucedido.

En ese marco, los legisladores recordaron que el acceso a condiciones básicas de higiene en las escuelas es un derecho fundamental que el Estado debe garantizar de forma gratuita.

"Cualquier situación que pudiera vulnerar estos derechos será objeto de seguimiento institucional", sostuvo la diputada Estigarribia.

DIPUTADA FABIANA SOUTO

Verifican significativos avances en las obras de ampliación del Hospital Regional de Pilar

1 marzo 2026



La diputada Fabiana Souto (ANR-Ñeembucú) acompañó este viernes al vicepresidente de la República, Pedro Alliana, en una jornada de verificación de los avances en las obras de mejora y ampliación del antiguo edificio del Hospital Regional de Pilar.

La comitiva oficial, que incluyó a la ministra de Salud, Dra. María Teresa Barán, y al gobernador de Ñeembucú, Víctor Hugo Fornerón, constató el progreso de los trabajos financiados por la Entidad Binacional Itaipú.

El proyecto de readecuación edilicia contempla la creación de un moderno Espacio de Estimulación Temprana (TEA) y la habilitación de un nuevo Pabellón Oncológico.

Estas mejoras permitirán que los pacientes del departamento accedan a tratamientos especializados sin necesidad de trasladarse a la capital, fortaleciendo el sistema de salud pública en la región.

Durante el recorrido, el vicepresidente Alliana destacó la importancia de estas inversiones para descentralizar los servicios médicos.

Subrayó que el objetivo del Gobierno es dignificar la atención sanitaria en Ñeembucú, transformando infraestructuras históricas en centros de alta complejidad que respondan a las necesidades actuales de la población.

La ministra Barán resaltó el impacto directo que tendrá la obra en la calidad de vida de los niños con Trastorno del Espectro Autista y de los pacientes con cáncer.

Explicó que la nueva infraestructura no solo brindará comodidad, sino que permitirá optimizar los protocolos de atención y la provisión de medicamentos específicos en la zona.

El gobernador de Ñeembucú valoró la articulación entre el Poder Ejecutivo, el Legislativo y la Gobernación, para concretar estos avances. Señaló que el Hospital Regional de Pilar se encamina a ser un referente de salud en el sur del país, gracias a la gestión conjunta que prioriza el bienestar de los ciudadanos.

Finalmente, la diputada Fabiana Souto, quien ha sido una de las principales impulsoras de estas mejoras edilicias, manifestó su satisfacción al observar el ritmo de los trabajos.

Ratificó su compromiso desde la Cámara de Diputados para seguir gestionando recursos y proyectos que garanticen una salud pública más humana y accesible para todos los pilarenses.



DIPUTADO LEONARDO SAIZ

Proponen la creación de un Juzgado de Paz en el distrito de San Vicente Pancholo

6 marzo 2026



El diputado Leonardo Saiz (ANR-San Pedro), presentó un proyecto de ley “Que crea un Juzgado de Paz en el distrito de San Vicente Pancholo, circunscripción judicial del Departamento de San Pedro”, con el objetivo de fortalecer el acceso a la justicia y brindar mayor seguridad jurídica a los habitantes de dicha localidad.

De acuerdo con la exposición de motivos, San Vicente Pancholo es un distrito relativamente nuevo, creado en noviembre del año 2016 tras su desprendimiento del municipio de General Resquín.

Se encuentra ubicado aproximadamente a 262 kilómetros al norte de Asunción, y se caracteriza por su reciente autonomía administrativa, su sostenido desarrollo agrícola y los procesos de regularización de tierras, además de una gestión municipal enfocada en el mejoramiento de la infraestructura local.

El documento también resalta que, desde su creación, el distrito experimentó un crecimiento significativo en diversos ámbitos, tales como el comercio, la actividad industrial, la prestación de servicios y el desarrollo social.

“Este proceso de expansión generó una mayor dinámica poblacional y administrativa, lo que vuelve necesaria la instalación de un órgano judicial cercano que permita atender las necesidades legales de la comunidad”, se expresa en otro segmento de las fundamentaciones del documento.

El proyectista sostiene que, en los últimos años, se registró una elevada cantidad de denuncias, demandas y trámites judiciales provenientes de San Vicente Pancholo, los cuales actualmente deben ser derivados al Juzgado de Paz de General Resquín.

En consecuencia, acentúa que esta situación genera sobrecostos en la tramitación de los procesos debido a la distancia, ya que los gastos de traslado deben ser asumidos tanto por el Estado, a través de instituciones como la fiscalía; la comisaría; y la consejería municipal por los derechos del niño, niña y adolescente (CODENI), como por los propios ciudadanos involucrados en los procesos judiciales.

Asimismo, las diligencias y notificaciones también resultan más costosas y complejas por la lejanía entre ambas localidades.

En ese contexto, la propuesta legislativa busca impulsar la creación del Juzgado de Paz del distrito de San Vicente Pancholo, que tendrá competencia para atender las materias establecidas en la Ley Nº 879/81 “Código de Organización Judicial”, así como sus ampliaciones y modificaciones vigentes en lo referente a las atribuciones y funciones de los juzgados de Paz.

El proyectista señala que los fundamentos y datos estadísticos presentados respaldan la necesidad de contar con esta instancia judicial en la zona, la cual contribuirá al desarrollo institucional del distrito y facilitará el acceso efectivo a la justicia para la población.

Para concretar su implementación, se solicita además que se contemple la previsión de los recursos necesarios dentro del presupuesto de la Corte Suprema de Justicia, para el ejercicio fiscal siguiente a la aprobación de la ley, de modo que pueda ser incorporado en el Presupuesto General de la Nación.

Tras su ingreso en el circuito parlamentario, el proyecto de ley será analizado en las comisiones de Legislación y Codificación; Justicia, Trabajo y Previsión Social; y Reestructuración y Modernización del Estado.

DIPUTADA DALIA ESTIGARRIBIA

Conversatorio busca visibilizar la endometriosis y promover mayor conciencia social

6 marzo 2026



La diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central) organiza un conversatorio denominado “Hablemos de Endometriosis”, una actividad orientada a visibilizar esta enfermedad y generar mayor conciencia sobre su impacto en la salud de las mujeres.

El encuentro se realizará el viernes 13 de marzo, de 09:00 a 11:00 horas, y tiene como objetivo abrir un espacio de diálogo y reflexión en torno a esta problemática que afecta a millones de mujeres en el mundo.

El conversatorio busca promover un diálogo abierto y sincero, donde las mujeres puedan compartir sus experiencias, encontrar apoyo y sentirse comprendidas. Asimismo, la actividad apunta a instalar el tema en la agenda pública y fomentar un mayor conocimiento sobre esta condición que muchas veces permanece invisibilizada o es diagnosticada tardíamente.

Cabe recordar, que la endometriosis es una enfermedad crónica que ocurre cuando un tejido similar al que recubre el interior del útero —el endometrio— crece fuera de este órgano, pudiendo afectar los ovarios, las trompas de Falopio, el intestino, la vejiga y otros órganos de la pelvis. Esta condición puede provocar dolor pélvico intenso, menstruaciones dolorosas, sangrados abundantes, fatiga y, en algunos casos, infertilidad.

De acuerdo con organismos internacionales de salud, alrededor del 10 % de las mujeres en edad reproductiva padecen endometriosis, lo que equivale a aproximadamente 190 millones de mujeres en todo el mundo.

Además del impacto físico, la enfermedad puede afectar significativamente la calidad de vida, la salud emocional y la vida laboral o académica, especialmente debido al dolor crónico y al retraso en el diagnóstico, que en muchos casos tarda varios años.

Con este tipo de iniciativas, la organización del conversatorio busca fortalecer la información, la empatía y el acompañamiento social hacia las mujeres que conviven con esta condición, contribuyendo a una mayor comprensión y visibilidad de la endometriosis en la sociedad.

La actividad está prevista en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, con cobertura de prensa institucional y transmisión en vivo a través de los canales oficiales y redes sociales.

DIPUTADO AVELINO DÁVALOS

Celebran avances en obras para futuros centros de atención a la primera infancia en Caazapá

6 marzo 2026



El diputado Avelino Dávalos (ANR-Caazapá) acompañó al presidente de la República, Santiago Peña, y a su comitiva en una recorrida de inspección para verificar el avance de las obras de construcción de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), proyectos que se ejecutan en distintas localidades del Departamento de Caazapá.

“De esta manera el Gobierno Nacional refuerza su compromiso con la primera infancia en nuestro departamento, donde se tiene previsto ofrecer cuidado, estimulación y acompañamiento familiar”, expresó el legislador Dávalos.

Durante el recorrido, fueron constatados los avances de los centros en construcción en las localidades de San Juan Nepomuceno, Caazapá y Abaí.

“Consideramos que invertir en la primera infancia es invertir en el futuro de nuestro país”, agregó el legislador, resaltando la importancia del desarrollo integral desde los primeros años.

La comitiva presidencial estuvo integrada por la primera dama, Leticia Ocampos, la ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, Claudia Centurión, y el ministro de la Niñez y la Adolescencia, Walter Gutiérrez.

CAIPI en San Juan Nepomuceno

El CAIPI que se construye en la localidad de San Juan Nepomuceno comenzó en noviembre del año 2025. El centro contará con 850 m² y capacidad para atender a 120 niños y niñas de entre 0 y 4 años, ofreciendo espacios adaptados al cuidado diario y a la estimulación temprana.

Actualmente, el avance físico se encuentra en torno al 20%. Los trabajos preliminares ya se completaron y continúan las tareas estructurales, con progresos significativos en fundaciones, vigas de encadenado, pilares y mampostería de elevación, mientras se instalan las primeras vigas superiores.

Caazapá y Abaí

El CAIPI en la ciudad de Caazapá, actualmente en fase de desarrollo del proyecto ejecutivo, tiene características similares al centro de San Juan Nepomuceno. Paralelamente, se proyecta un tercer CAIPI en Abaí, que permitirá ampliar la cobertura de atención a la primera infancia en el departamento.

En esta misma localidad también se prevé la construcción del Centro Educativo Emblemático de Abaí, una infraestructura de aproximadamente 5.000 m² destinada a fortalecer la oferta educativa de la zona.

Según datos oficiales, estas iniciativas representan una inversión superior a G. 48.700 millones, destinada a ampliar oportunidades de cuidado, aprendizaje y desarrollo para la infancia, al tiempo que fortalece la infraestructura educativa en todo el departamento.

DIPUTADA ROCÍO VALLEJO

Aprueban pedido de informes a la OPACI sobre recaudaciones y uso de recursos

6 marzo 2026



La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de resolución “Que pide informes a la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI)”, presentado por la diputada Rocío Vallejo (PPQ-Capital). La legisladora busca transparentar el funcionamiento institucional, el origen de sus ingresos y el destino de sus fondos.

Un punto central de la solicitud refiere a la recaudación de aproximadamente G. 50.000 millones que la OPACI percibe a través del cobro de tasas por transacciones inmobiliarias gestionadas por escribanos.

Al respecto, se pide detallar todos los ingresos de los últimos cinco años, especificando montos por anualidad, conceptos y la base documental que sustenta cada cobro.

La OPACI deberá informar sobre los montos recibidos en concepto de:

aportes societarios; provisión de insumos y máquinas; aranceles por registros de conducir; gastos administrativos por gestión de impuestos inmobiliarios; etc.

Se requiere un informe detallado (con copias de facturas) sobre gastos en mantenimiento de vehículos y maquinarias realizados en el último quinquenio.

El pedido exige la nómina actualizada de funcionarios (permanentes y contratados), sus salarios y funciones.

Consulta si los miembros del Consejo Directivo, incluyendo intendentes, concejales y el presidente, perciben dietas, viáticos, combustibles o gastos de representación.

Finalmente, el documento solicita datos sobre el otorgamiento de becas (reglamento, criterios de selección y beneficiarios) y los costos de eventos organizados por la entidad en los últimos cinco años.

De conformidad con el Artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 5453/15, la institución tiene un plazo de 15 días hábiles para remitir las respuestas a la Cámara de Diputados.

MESA DIRECTIVA

Orden del día de la sesión ordinaria próxima de Diputados prevé el estudio de 20 puntos

6 marzo 2026



La Cámara de Diputados celebrará una sesión ordinaria el próximo 10 de marzo, a partir de las 09:00 horas. A continuación, una síntesis de los principales puntos que integran el orden del día.

Proyecto de ley “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo al estatuto de las fuerzas”

El presente proyecto trata de un documento suscrito el 15 de diciembre de 2025 en Washington entre Paraguay y los Estados Unidos de Norteamérica.

Se trata de un acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas (SOFA, por sus siglas en inglés), que establece las condiciones bajo las cuales el personal militar y civil estadounidense podrá operar temporalmente en territorio paraguayo.

El tratado otorga al personal de los Estados Unidos inmunidades diplomáticas equivalentes a las del personal administrativo y técnico de misiones diplomáticas, según la Convención de Viena de 1961.

Además, establece que Washington podrá ejercer jurisdicción penal exclusiva sobre sus efectivos en suelo paraguayo, una de las disposiciones más destacadas del documento.

El acuerdo también exime al personal, contratistas y equipos estadounidenses del pago de impuestos, aranceles aduaneros, peajes y cargos portuarios.

Dispone que las aeronaves, buques y vehículos del Departamento de Defensa podrán moverse libremente por el territorio nacional con simple notificación previa, y quedan exonerados de inspecciones.

Asimismo, el Pentágono podrá contratar bienes y servicios en Paraguay bajo legislación estadounidense, operar sus propios sistemas de telecomunicaciones y utilizar frecuencias de radio sin costo. El acuerdo puede ser rescindido por cualquiera de las partes con un año de anticipación.

El proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional y ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores.

Proyecto de ley “Que dispone la identificación, inscripción y asistencia, en la educación básica y superior, de los estudiantes con altas capacidades”.

Este proyecto busca identificar, asistir y promocionar a los alumnos con altas capacidades intelectuales en toda la educación básica y superior (pública, privada y subvencionada).

Su meta es mejorar su valoración en el sistema educativo y contribuir al desarrollo del país aprovechando su potencial.

El concepto de altas capacidades ha evolucionado: hoy se entiende como un potencial a desarrollar, no solo alto CI o rendimiento académico.

Se considera sobredotado a quien destaca en razonamiento lógico, matemático, espacial, memoria y perceptual, generalmente desde los 12-13 años.

Aunque la OMS menciona $CI \geq 130$, los especialistas prefieren una evaluación multidimensional (creatividad, estilo de aprendizaje, desarrollo evolutivo, etc.).

Los enfoques actuales destacan que estos niños aprenden mucho más rápido y de forma radicalmente distinta a sus pares.

El proyecto se basa en la Constitución paraguaya, que obliga al Estado a promover la calidad educativa para impulsar la economía y el desarrollo nacional.

Pretende sentar bases para un futuro Instituto de Altas Capacidades con especialistas en distintas áreas.

Reconoce que estos alumnos necesitan atención especial y acompañamiento estatal, algo que la realidad actual no garantiza.

Se encuentra en su tercer trámite constitucional, tras recibir rechazo de la Cámara de Senadores.

Proyecto de ley “Del ejercicio profesional de la Radiología”

El proyecto de ley busca regular el ejercicio profesional de la Radiología e Imagenología en Paraguay, una especialidad que ha crecido notablemente en los últimos años, tanto en el sector público como en el privado. Su principal objetivo es proteger la salud de la población y garantizar que los servicios de diagnóstico y tratamiento por imágenes contribuyan a una rehabilitación integral de los pacientes.

La iniciativa reconoce que los licenciados en esta área requieren una formación altamente calificada para responder a los constantes avances tecnológicos y científicos en el uso de radiaciones e imágenes diagnósticas. De esta manera, se pretende optimizar la calidad de la atención sanitaria y mejorar el cuidado integral de las personas y sus entornos.

El texto propone organizar los servicios prestados por estos profesionales, delimitando claramente sus competencias, estableciendo derechos laborales básicos —como límites razonables de jornada, condiciones seguras de trabajo y una jubilación digna—, así como obligaciones éticas y técnicas hacia los pacientes y el equipo de salud interdisciplinario.

Además, fija prohibiciones e inhabilidades propias de la profesión sanitaria, reconociendo la corresponsabilidad que estos especialistas comparten con el resto del personal de salud. La norma también aborda el régimen laboral y las medidas de protección necesarias.

En la actualidad, cerca de cinco mil profesionales de esta especialidad se desempeñan en todo el territorio nacional, desde pequeños puestos de salud rurales hasta grandes hospitales públicos, clínicas privadas e instituciones de seguridad social.

Se encuentra en su segundo trámite constitucional, con media sanción de la Cámara de Senadores.

Proyecto de ley “Que crea dos registros notariales para el distrito de Minga Porã en el Departamento de Alto Paraná”

El presente proyecto de ley busca crear dos registros notariales (escribanías) en el distrito de Minga Porã, Departamento de Alto Paraná.

Según la exposición de motivos, responde a las demandas de trabajadores, sector productivo y población local.

Alerta que desde hace 5 años no existe ninguna escribanía en la ciudad y que el crecimiento demográfico y el aumento de actividades económicas, comerciales, agrícolas y ganaderas exigen agilizar trámites notariales, atendiendo que los habitantes deben desplazarse a otras localidades alejadas para cumplir dichos trámites.

La creación de registros notariales se realiza por ley, atendiendo las necesidades del país, según la Ley 903/96 (Código de Organización Judicial, modificado).

El sistema notarial paraguayo funciona por numerus clausus (número cerrado), por lo que los nuevos registros solo se otorgan mediante concursos de oposición regulados por la Ley 903/96 y la Ley 6578/2020 (que creó 156 nuevos registros y reglamentó concursos).

En el último concurso (2021), se había incluido un registro para Minga Porã (según acta del Poder Judicial), pero no figuraba originalmente en la Ley 6578/2020 y la vacancia no fue cubierta. Actualmente persiste la falta de notarios en la zona.

En resumen, el proyecto propone habilitar dos nuevos registros por ley para cubrir la vacancia existente y atender el crecimiento de Minga Porã permitiendo luego un concurso para asignarlos a notarios interesados.

Proyecto de ley “Que modifica los límites de los distritos de San Alberto e Itakyry, Departamento de Alto Paraná”

El presente proyecto de ley tiene la finalidad de hacer coincidir los linderos de ambos distritos con los límites naturales existentes, “corroborables según la cartografía base del Servicio Nacional de Catastro”.

En la exposición de motivos se explica que los intendentes de ambos municipios están conscientes de la necesidad de incorporar la localidad de Ytaipyte, lado este, al distrito de San Alberto, teniendo en cuenta que, históricamente, la misma es considerada parte del distrito de San Alberto.

Se explica, igualmente, que en dicha localidad se encuentran asentadas instituciones educativas, como la Escuela Básica Nº 1.516 “Virgen de Fátima”, y el Colegio Nacional Itaipyte, en las cuales la intendencia municipal de San Alberto ha realizado importantes inversiones a fin de mejorar las condiciones en las que se encuentran dichas instituciones.

La propuesta, de ser aprobada, dejará al municipio de San Alberto con una superficie total de 105.863 has 2062 m2 (ciento cinco mil ochocientos sesenta y tres hectáreas con dos mil sesenta y dos metros cuadrados).

Proyecto de ley “Que confiere el ascenso póstumo al grado inmediatamente superior al extinto teniente coronel Guillermo Moral”.

El proyecto de ley propone conceder el ascenso póstumo al grado de coronel al teniente coronel, Guillermo Alicia Moral Centurión, en reconocimiento a su destacada trayectoria en las Fuerzas Armadas del Paraguay.

La exposición de motivos señala que durante su carrera, se distinguió por su compromiso con la disciplina, la ética, la legalidad y la transparencia institucional, convirtiéndose en un ejemplo para sus camaradas y subalternos.

El oficial falleció el 2 de octubre de 2025 mientras cumplía funciones vinculadas a su carrera militar, dejando una pérdida irreparable para la institución y para la sociedad paraguaya.

El ascenso póstumo es presentado como un acto de justicia y gratitud del Estado hacia quien honró el uniforme durante toda su vida. Asimismo, busca brindar un reconocimiento moral a su familia y preservar la memoria de un servidor leal a la Nación.

Proyecto de ley “Que declara la fecha 04 de octubre de cada año como el Día nacional del rescatista de animales”.

La exposición de motivos indica que cada 4 de octubre, el mundo conmemora el Día Mundial de los Animales, fecha que coincide con la festividad de San Francisco de Asís, declarado patrono de los animales por el Papa Juan Pablo II en 1980.

Sin embargo, advierte que detrás de esta efeméride existe una realidad que pocas veces recibe la atención que merece: la labor incansable de los rescatistas de animales.

“Movidos únicamente por el amor y la solidaridad, estos voluntarios enfrentan a diario la dura tarea de proteger a animales maltratados y abandonados, en su mayoría sin respaldo de instituciones públicas ni privadas. Hogares y refugios existen, pero son insuficientes frente a la magnitud del problema, y su funcionamiento depende casi exclusivamente del esfuerzo mancomunado de quienes los sostienen con sus propios recursos”, expresa parte del documento que fundamenta la presentación del proyecto.

Agrega que la Ley Nº 4840/12 “De protección y bienestar animal” contempla políticas de rescate, albergue y esterilización, pero su aplicación efectiva sería imposible sin el compromiso de estos ciudadanos anónimos que autogestionan alimento, refugio y atención veterinaria para los más desprotegidos.

Ante esta realidad, surge una propuesta concreta: instaurar el “Día Nacional del Rescatista Animal”, un reconocimiento oficial que visibilice y honre a quienes, día tras día, eligen defender a los que no tienen voz.

Se encuentra en su tercer trámite constitucional, tras sufrir modificaciones en la Cámara de Senadores luego de haberse aprobado en la Cámara de Diputados.

Proyecto de ley “Que establece la obligación de devolver los pagarés al deudor en el acto de pago total de la deuda y establece un régimen sancionador”.

Se trata de una iniciativa que obliga a los acreedores a devolver los pagarés en el momento del pago total de una deuda, bajo pena de multas administrativas de hasta el 20% del monto adeudado.

El documento propone cerrar un vacío legal que hoy deja expuestos a miles de deudores incluso después de haber cumplido íntegramente con sus obligaciones financieras.

Establece que todo acreedor de una deuda instrumentada en pagarés estará obligado a devolver dichos títulos de crédito en el mismo momento en que se produzca el pago total de la deuda.

La exposición de motivos del texto señala que la vulnerabilidad actual radica en que, una vez saldada la deuda, el pagaré —documento que constituye la prueba más fehaciente de su existencia— puede quedar en poder del acreedor o incluso de terceros. Esa situación abre la puerta a acciones judiciales indebidas o a la negociación del título de crédito ya cancelado, con el consiguiente perjuicio para el ciudadano.

El proyecto contempla además una solución para los casos en que el acreedor alegue pérdida o extravío del documento: en esas circunstancias, deberá entregar al deudor un recibo de pago junto a una declaración jurada ante escribano público que acredite la extinción de la obligación.

En materia sancionatoria, la norma es contundente. El acreedor que sin causa justificada se niegue a entregar el pagaré será considerado en mora y quedará sujeto a una multa administrativa equivalente al 20% del monto de la deuda pagada, que será aplicada por la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) previa denuncia del afectado.

Paralelamente, el deudor perjudicado podrá acudir a la vía judicial para exigir la devolución del título, y el juez interviniente podrá ordenar además el pago de daños y perjuicios.

El proyecto declara la ley de orden público, lo que implica que ninguna cláusula contractual entre las partes podrá dejar sin efecto su cumplimiento.

Se encuentra en su segundo trámite constitucional y ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores.

Proyecto de ley que establece el diseño del Ñanduti como símbolo de conductor adulto mayor”

El presente proyecto de ley propone el uso voluntario del símbolo del ñandutí en colores verde y naranja como distintivo para identificar a conductores de 65 años o más en Paraguay. Su fundamento combina la seguridad vial con la revalorización cultural.

Se sustenta en la Ley N° 5016/2014 de Tránsito, que ya exige exámenes anuales de aptitud psicofísica a partir de esa edad. La iniciativa se inspira en experiencias internacionales como el distintivo japonés para conductores mayores.

El ñandutí fue elegido por ser Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, reconocido por varias leyes nacionales.

Los colores tienen significado simbólico: el verde representa vida y actividad, mientras el naranja evoca precaución y calidez.

El símbolo debe colocarse en la parte delantera y trasera del vehículo, en la carrocería, entre 40 y 120 cm del suelo, con un diámetro máximo de 15 cm.

Su diseño oficial, se establece, será definido y registrado por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Los demás conductores quedan obligados a extremar precaución y cortesía ante vehículos con este distintivo.

La ley tiene carácter complementario a la normativa vigente de tránsito. Busca además promover el reconocimiento social hacia los adultos mayores como parte activa de la sociedad.

El emblema pretende transmitir valores de sabiduría, tradición y unidad comunitaria. En conjunto, la iniciativa apunta a construir una cultura vial más inclusiva, respetuosa e intergeneracional.

Se encuentra en su tercer trámite constitucional. El proyecto sufrió modificaciones en la Cámara de Senadores.

Proyecto de ley “Que regula procedimientos para enjuiciamiento y remoción de magistrados”

El acápite oficial del proyecto es “Que modifica el artículo 3º de la Ley N° 6814/2021, Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de magistrados judiciales, agentes fiscales, defensores públicos y síndicos de quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009, Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de magistrados y deroga las leyes antecedentes, y sus modificatorias”.

El proyecto busca modificar los requisitos para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, específicamente, para los representantes designados por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Propone establecer condiciones mínimas de idoneidad jurídica, equiparándolas a las exigidas para el Consejo de la Magistratura.

Los nuevos requisitos incluyen ser paraguayo, tener al menos 35 años, poseer título de abogado debidamente acreditado y contar con un mínimo de diez años de ejercicio profesional, en la magistratura, el Ministerio Público o la docencia universitaria jurídica.

Además, exige documentación obligatoria para acreditar cada una de estas condiciones: matrícula profesional, constancias expedidas por la Corte Suprema de Justicia o certificados universitarios según corresponda.

Según la propuesta de modificación, los miembros continuarán durando un año en sus funciones, con posibilidad de reelección por un período adicional, y cesarán automáticamente si dejan de pertenecer al órgano que los designó. Los impulsores del proyecto sostienen que la medida no contradice la Constitución, que en su artículo 253 delega en la ley la regulación del funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Proyecto de ley “Que crea la Universidad Autónoma Academo”

Se trata de una institución de gestión privada cuyo funcionamiento se regirá por el artículo 79 de la Constitución Nacional, la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, la Ley N° 2072/2003 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y demás normas aplicables a su naturaleza universitaria.

La propuesta de creación fue presentada con el objetivo de establecer una casa de estudios supe-

riores que cuente con la Facultad de Ingeniería, ofreciendo la licenciatura en Análisis Informático, y la Facultad de Humanidades, con la licenciatura en Educación Escolar Básica del Primer y Segundo Ciclo, además de un Posgrado con especialización en Docencia de la Educación Superior.

Según la exposición de motivos, la institución se concibe como una universidad de vanguardia orientada a la innovación y la generación de nuevos conocimientos, con ejes estratégicos enfocados en la producción del saber y sus aplicaciones prácticas, la formación de profesionales altamente calificados, tanto en el ámbito productivo como en el de servicios, y la preparación de cuadros directivos para la conducción económica, social y política del país.

Asimismo, se propone la producción de pensamiento crítico orientado al mejoramiento de la sociedad, y la profundización del conocimiento en historia, lenguas, expresiones artísticas y culturales, comunicación y relaciones sociales.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Proyectos de ley que solicitan acuerdos constitucionales para intervención de municipios

La Cámara de Diputados tiene previsto analizar, en ocasión de su sesión ordinaria, la solicitud del “Acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Lima, Departamento de San Pedro”, dictaminado por la comisión especial, creada por Resolución HCD N° 802/2023, que aconseja en mayoría el rechazo y, en minoría, la aprobación.

Igualmente, prevé el estudio de un total de 6 pedidos para la conformación de comisiones especiales para disponer la intervención de municipios a saber:

- 1) Conformación de comisión especial para estudiar la solicitud del acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Emboscada, Departamento de Cordillera”.
- 2) Conformación de comisión especial para estudiar la solicitud del acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa”.
- 3) Conformación de comisión especial para estudiar la solicitud del acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Yby Yajú, Departamento de Concepción”.
- 4) Conformación de comisión especial para estudiar la solicitud del acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Nemby, Departamento Central”.
- 5) Conformación de comisión especial para estudiar la solicitud del acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Ybyrarobaná, Departamento de Canindeyú”.
- 6) Conformación de comisión especial para estudiar la solicitud del acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná”.

Proyecto de ley “De compensación a los municipios del Departamento Canindeyú en reparación por la desaparición de los Saltos del Guairá”

Se trata de un proyecto de ley que propone modificar la fuente de financiamiento de la compensación económica establecida por la Ley N° 5404/2020, destinada a los municipios del Departamento de Canindeyú como reparación por la desaparición de los Saltos del Guairá, uno de los patrimonios naturales más emblemáticos que Paraguay perdió con la construcción de la represa Itaipú.

La iniciativa plantea que el Estado paraguayo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transfiera anualmente el equivalente al 6% al municipio de Salto del Guairá, y el 2% distribuido en partes iguales entre los demás distritos del departamento.

Los porcentajes mencionados es con respecto al 50% que recibe la Administración Central en concepto “royalties” y “compensaciones en razón del territorio inundado” de las represas hidroeléctricas de Itaipú y Yacretá, respectivamente.

El proyecto prevé, igualmente, un cambio en la fuente de financiamiento teniendo en cuenta que estos fondos ya no provendrían de FONACIDE, sino de los recursos de royalties regulados por la Ley N° 3984, específicamente de los montos correspondientes a la Administración Central.

En materia de transparencia y control, el proyecto establece que la Contraloría General de la República y demás órganos competentes deberán fiscalizar estrictamente el uso de los recursos. Los municipios beneficiados estarán obligados a presentar informes trimestrales detallados ante la CGR, con documentación respaldatoria de acceso público.

El resarcimiento económico tendría una vigencia de 20 años a partir de la promulgación de la ley, con el objetivo de compensar el daño histórico y cultural que significó para estas comunidades la inundación que sepultó bajo las aguas del embalse a los legendarios Saltos del Guairá.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Otros proyectos

Igualmente figuran en el orden del día, a ser desarrollado por la Cámara de Diputados, nueve proyectos de ley que prevén la desafectación de predios municipales en diferentes puntos del país, al igual que el estudio de dos proyectos que conceden pensiones graciables.



